



Decreto Exento N° 3267

Mat.: Aprueba 2° llamado a licitación pública denominada “Convenio de Suministro de Insumos Veterinarios, Insumos Agrícolas, Semillas y Plantas”.
Hornopirén, 04 de julio de 2022.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento.

TENIENDOSE PRESENTE

1.- Decreto Exento N° 2959 Municipalidad de Hualaihué, de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual se aprueban las bases de licitación, anexos y llamado a licitación pública denominada “Convenio Suministro de Insumos Veterinarios, Agrícolas, Semillas y Plantas” ID 2904-35-LE22.

2.- Oferta presentada por proponente que se indica;

- Cooperativa Agrícola y de Servicios Limitada Rut. 82.392.600-6.

3.- Acta de apertura de ofertas, elaborada por la comisión evaluadora de ofertas, que indica rechazo de la propuesta presentada por Cooperativa Agrícola y de Servicios Limitada, debido a que no cumple la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación para la propuesta económica.

4.- Decreto Exento N° 3266 Municipalidad de Hualaihué de fecha 04 de julio de 2022, mediante el cual se declara desierta licitación pública denominada “**Convenio de Suministro de Insumos Veterinarios, Insumos Agrícolas, Semillas y Plantas**” ID 2904-35-LE22, debido a que la propuesta presentada no cumple requisitos establecidos para la oferta económica.

CONSIDERANDO

1.- Necesidad de concertar convenio de suministro por insumos veterinarios, insumos agrícolas y/o semillas, para programas Municipalidad de Hualaihué.

2.- Que, con posterioridad a cierre con declaración desierta licitación pública denominada “**Convenio de Suministro de Insumos Veterinarios, Insumos Agrícolas, Semillas y Plantas**” ID 2904-35-LE22, se introducen modificaciones a las bases de licitación.

3.- Lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro de Bines y Prestación de Servicios N° 19.886, que indica que, si posterior a un proceso de licitación, las bases son modificadas, se debe proceder como establece la regla general, es decir, mediante licitación pública.

DECRETO

1.- **Apruébese;** Bases, anexos y 2° llamado a licitación pública denominada “**Convenio de Suministro de Insumos Veterinarios, Insumos Agrícolas, Semillas y Plantas**”.

2.- **Nómbrese;** Comisión evaluadora a los siguientes funcionarios.

- Directora DIDECO.
- Director SECPLAN.
- Jefe Unidad de Adquisiciones.

Estese, publíquese, comuníquese y archívese.



RIHUINCA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ELMO ALMONACID MOLINA
ALCALDE (S) DE HUALAIHUE

EAM/LCB/OOS/png

Distribución:

- Archivo de Compras Públicas.
- Archivo Partes.
- Plataforma Lobby.

